

subsidio 55 años y rentas

Escrito por adelaida1 - 11/05/2013 07:56

Hola, paso a exponer mi caso.

Actualmente estoy cobrando el subsidio de mayores de 52 años desde hace 5, después de agotar el subsidio por desempleo (tengo 59 años), sin ningún problema hasta ahora.

Bien, ahora mi marido (tiene también 58 años) que también se quedó sin trabajo, en su caso después de varios ERES y cierre de la empresa, ha solicitado también esta ayuda igualmente después de haber agotado el subsidio de desempleo, pero esta vez le han exigido presentar certificado de bienes y rentas de su conyuge (es decir yo).

Tenemos como unos 50.000 euros ahorrados, fruto del trabajo de todos estos años de privarnos de muchas cosas (estamos en bienes gananciales).

Yo heredé un piso por fallecimiento de mi madre viuda hace 3 años, del que tengo una tercera parte y tiene un valor catastral de 21.000 euros y en el que otra persona tiene el usufructo vitalicio. También heredé una lonja de la que tengo una participación de 1,85% por un valor de 18.000 euros. pero que no he recibido ninguna compensación económica ya que no se ha contemplado el alquiler.

Mi pregunta es, si ante la vista de todos estos bienes, le pueden negar a mi marido esta ayuda y también si a mí me pueden hacer devolver algo de lo que ya he cobrado por esta ayuda que vengo recibiendo

Muchas gracias y un saludo

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por euribor - 13/05/2013 08:20

A ti no te afecta los bienes y rentas de tu marido porque tu ayuda se reconoció antes de la reforma de la ley.

Si tu tienes derecho a percibir el subsidio es porque no tienes rentas superiores a los 483,98 euros brutos mensuales, por lo tanto tus ingresos no van a influir en la solicitud de tu marido (que tampoco ha de tener rentas superiores a esa cantidad si quiere tener derecho a la ayuda).

Salu2.

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por adelaida1 - 13/05/2013 09:20

Gracias por la respuesta, me queda la duda de que, al tener a mi nombre los dos inmuebles heredados, y tener un dinero ahorrado, consideren que tenemos "mucho dinero" y puedan denegar la ayuda.

Gracias de nuevo y un saludo

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por yayoav - 13/05/2013 22:30

Hola amigos, paso a exponeros mi caso:

Tengo 53 años y estoy actualmente cobrando el subsidio para mayores de 53, al año pasado tuve que renunciar a 4 meses de paro para poder seguir acogiéndome al subsidio, sino me entraba la nueva ley de los 55 al acabar el paro.

Trabajo esporádicamente, pues estando como están las cosas, cualquier oferta de empleo no es rechazable.

Mi esposa trabaja y sus ingresos impedirían que al cumplir yo los 55 años, me concedieran el nuevo subsidio.

La única solución que veo llegado ese momento, es la separación de bienes, de este modo a mi no me constaría ningún ingreso y se me concedería automáticamente el subsidio. Estoy equivocado en esto? Pero me queda la duda de como afectaría esta separación de bienes a una futura pensión de viudedad, tanto por mi parte como por la de ella, pues creo que una separación de bienes es una separación matrimonial a todos efectos.

Gracias de antemano por vuestro asesoramiento, que veo son muy bien acogidos por todos.

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por euribor - 14/05/2013 12:40

yayoav escribió:

Hola amigos, paso a exponeros mi caso:

Tengo 53 años y estoy actualmente cobrando el subsidio para mayores de 53, al año pasado tuve que renunciar a 4 meses de paro para poder seguir acogiéndome al subsidio, sino me entraba la nueva ley de los 55 al acabar el paro.

Trabajo esporádicamente, pues estando como están las cosas, cualquier oferta de empleo no es rechazable.

Mi esposa trabaja y sus ingresos impedirían que al cumplir yo los 55 años, me concedieran el nuevo subsidio.

La única solución que veo llegado ese momento, es la separación de bienes, de este modo a mi no me constaría ningún ingreso y se me concedería automáticamente el subsidio. Estoy equivocado en esto?

Pero me queda la duda de como afectaría esta separación de bienes a una futura pensión de viudedad, tanto por mi parte como por la de ella, pues creo que una separación de bienes es una separación matrimonial a todos efectos.

Gracias de antemano por vuestro asesoramiento, que veo son muy bien acogidos por todos.

Estás equivocado, da igual el régimen matrimonio, se computa todos los ingresos de la unidad familiar para el cómputo de rentas bajo la nueva ley.

Y la separación de bienes tampoco afecta a la pensión de viudedad, tan sólo establece o fija de quién es cada cosa; nada más.

Salu2.

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por euribor - 14/05/2013 12:40

adelaida1 escribió:

Gracias por la respuesta, me queda la duda de que, al tener a mi nombre los dos inmuebles heredados, y tener un dinero ahorrado, consideren que tenemos "mucho dinero" y puedan denegar la ayuda.

Gracias de nuevo y un saludo

Claro, no podéis tener rentas superiores a los 483,98 euros brutos mensuales por persona.

Tanto el dinero genera rentas como los inmuebles que genera rentas imputadas (4% del valor de los bienes).

Salu2

Re: subsidio 55 años y rentas

Escrito por yayoav - 14/05/2013 13:47

euribor escribió:

yayoav escribió:

Hola amigos, paso a exponeros mi caso:

Tengo 53 años y estoy actualmente cobrando el subsidio para mayores de 53, al año pasado tuve que renunciar a 4 meses de paro para poder seguir acogiéndome al subsidio, sino me entraba la nueva ley de los 55 al acabar el paro.

Trabajo esporádicamente, pues estando como están las cosas, cualquier oferta de empleo no es rechazable.

Mi esposa trabaja y sus ingresos impedirían que al cumplir yo los 55 años, me concedieran el nuevo subsidio.

La única solución que veo llegado ese momento, es la separación de bienes, de este modo a mí no me constaría ningún ingreso y se me concedería automáticamente el subsidio. Estoy equivocado en esto? Pero me queda la duda de como afectaría esta separación de bienes a una futura pensión de viudedad, tanto por mi parte como por la de ella, pues creo que una separación de bienes es una separación matrimonial a todos efectos.

Gracias de antemano por vuestro asesoramiento, que veo son muy bien acogidos por todos.

Estás equivocado, da igual el régimen matrimonio, se computa todos los ingresos de la unidad familiar para el cómputo de rentas bajo la nueva ley.

Y la separación de bienes tampoco afecta a la pensión de viudedad, tan sólo establece o fija de quién es cada cosa; nada más.

Salu2.

Gracias por la respuesta, entonces solo me queda la separación matrimonial para salvar el tipo.
